

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Freddy Teodovich Ortíz, Ministro de Desarrollo Humano, debe ausentarse del país en misión oficial , a la ciudad de Santiago de Chile, para participar en la Tercera Reunión Americana de Infancia y Políticas Sociales, del 7 al 10 de agosto de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano, al Dr. ALBERTO BAILEY GUTIERREZ, Secretario Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de La Republica.